

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)

DISTRIBUIDO Nº 476 de 1985

REFERENCIAS

Octubre de 1985

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION MATUTINA DE LA COMISION DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1985 (Sin corregir)

PRESIDEN : Señores Senadores Carlos Julio Pereyra y Juan J. Zorrilla.

SECRETARIOS : Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo Mario Alberti.

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, A. Francisco Rodríguez Camusso, Jorge Batlle, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore.

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, Reinaldo Gargano, Luis Bernardo Pozzolo, Juan A. Singer y Alfredo Traversoni; señor Secretario del Senado Mario Farachio.

INVITADOS ESPECIALES : Señor Ministro interino de Economía y Finanzas economista Luis Mosca; señores Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contador Ariel Davrieux y don Agustín Canessa; señores Ministro y Subsecretario de Transporte y Obras Públicas don Jorge Sanguinetti y doctor Alejandro Atchugarry; señores Asesores: del Ministerio de Economía y Finanzas doctor Flavio Buscasso; del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ingenieros Carlos Chiocconi y Conrado Sorrentino y de la Contaduría General de la Nación contadoras Elsa Holt, Hebe Patrone y Diana Vanni.

—

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar las dos Actas correspondientes al día 16 de octubre.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Asisten el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y señores asesores)

En atención a que se encuentra en Sala el señor Ministro y sus asesores, comenzaremos con el tratamiento del Plan de Inversiones, correspondiente a dicho Ministerio.

En primer lugar vamos a proceder a votar la reconsideración de varios artículos sustitutivos a los efectos de poder confeccionar el repartido.

Se va a votar la reconsideración del artículo 328.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 328.

(Se lee:)

"Artículo 328.- Las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio Público y Fiscal que se establecen a continuación, se ajustarán porcentualmente a la escala establecida por el artículo 85 de la ley Nª 15.750 de 24 de junio de 1985, según la siguiente relación de cargos:

a) Los Fiscales Letrados Nacionales y Fiscal Adjunto de Corte a los Ministros de Tribunales de Apelaciones.

b) Fiscal Letrado Suplente a Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital.

c) Fiscales Letrados Departamentales a Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior.

d) Fiscales Adjuntos Nacionales a Juez de Paz Departamental de la Capital.

.25x

e) Los Secretarios Letrados de Fiscalía Nacional y los Asesores I Abogado o Escribano a Juez de Paz de Ciudad."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la reconsideración del artículo 240.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 240.

(Se lee:)

"Artículo 240.- Presupuéstanse en el "Ministerio de Relaciones Exteriores", en los cargos que hubieran ocupado de no mediar su destitución por aplicación del Acto Institucional Nª 7, a los funcionarios restituidos conforme al artículo 25 de la ley Nª 15.757, de 8 de marzo de 1985, que fueron contratados con carácter transitorio, por las resoluciones ministeriales de fecha 21 y 28 de mayo de 1985.

La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos necesarios en el padrón del inciso 06, eliminando las respectivas partidas de contrataciones."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la reconsideración del artículo 324.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 324.

(Se lee:)

"Artículo 324.- Las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos, jubilaciones, retiros y demás beneficios de los Fiscales de Gobierno, Fiscales Adjuntos y Secretarios Abogados, serán equivalentes a la de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones, Jueces Letrados de Primera Instancia en la Capital y Actuarios de Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, respectivamente. Los funcionarios administrativos y de servicio de las Fiscalías de Gobierno, quedarán equiparados en todas sus dotaciones con las que correspondan a los de similar denominación de cargo o funciones, en los respectivos escalafones, del Poder Judicial.

Si por la presente ley se transformara la denominación de algún cargo del Poder Judicial en lo referente a los citados funcionarios, se constatará la anterior correspondencia y se equiparará el cargo del funcionario de las Fiscalías de Gobierno al que haya sido transformado en su denominación, para el funcionario del Poder Judicial."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a considerar el informe sobre inversiones de la Comisión de Obras Públicas.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: con la mayor economía de palabras, vamos a informar a nombre de la Comisión de Obras Públicas, lo que ha sido el trabajo encomendado por este Cuerpo.

En lo que tiene que ver con esta tarea, sólo nos ha correspondido tratar lo referente a obras públicas y no al capítulo de inversiones y equipamiento, que ha sido materia de decisiones en este ámbito.

El total del Plan, tomando como base las partidas adjudicadas en el proyecto del Poder Ejecutivo, en lo relacionado con la Administración Central, es de N$ 6.932:000.000. Notoriamente —el señor Ministro de Obras Públicas lo expresó en la Comisión-- es un Plan limitado por la situación económica general. Desde este punto de vista, puede decirse a la luz de lo que fueron las pro

25x

puestas originales de los organismos que componen en el poder central, ellos están en una situación análoga a los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Es decir, sus proyectos originales en materia de obras, han sido limitados por el plafón que el Poder Ejecutivo estableció en el momento de remitir el Mensaje al Parlamento.

Dentro de ese cuadro, fácil es advertir que el Poder Ejecutivo ha tenido --más allá de las económicas-- dificultades de tiempo para establecer un adecuado orden de prioridades. Además, ha estado condicionado por la prosecución de obras ya iniciadas que, acaso en otras circunstancias, no hubieran merecido el orden prioritario que ahora se les adjudica, en desmedro de otras que no se incluyen o que se postergan.

Dentro de esa filosofía, la Comisión de Transporte y Obras Públicas, entiende como una política apropiada la que se ha fijado en este Programa al establecer un porcentaje aproximado al 40% para el rubro de mantenimiento, que fue votado por esta Comisión y que apunta --en una política sensata, a nuestro modo de ver-- a contemplar preferentemente el mantenimiento, sobre todo, de las obras viales, que aparte de significar una adecuada atención de las obras ya ejecutadas, a la larga se traduce en importante economía para las arcas del Estado.

Repito que el rubro de mantenimiento absorbe alrededor del 40% los recursos destinados al Plan de Obras Públicas general.

La Comisión recibió a los jerarcas de todos los organismos oficiales comprendidos en el plan --aun cuando sus miembros han formulado varias observaciones, que deduzco a título personal, y que podrán discutirse aquí o en el ámbito del Senado-- y podemos decir que hubo consenso para aconsejar la aprobación del mismo, salvo en las circunstancias que pasamos a detallar.

En lo que tiene que ver con los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, por mayoría, fue aprobado el Mensaje original de esos organismos. La Comisión trae aquí ambas propuestas: la de los organismos y la que remitió el Poder Ejecutivo.

Entrando en lo que fueron las únicas tres modificaciones de la Comisión, hacemos notar lo siguiente. La propuesta del Poder Ejecutivo respecto al proyecto 703, Construcción de la Cancillería de Montevideo para 1986, ascendía a N$ 51:528.000 y la pro-

puesta de la Comisión es reducirla en prácticamente a un 50%, es decir, N$ 26:528.000. Respecto a este tema, deseo hacer una acotación.

Inicialmente, dadas las dificultades del erario público, nos pareció excesivo y también un poco dislocante --creemos en un orden de prioridades más adecuado-- que se incluyera una partida tan voluminosa, para 1988, a fin de proseguir las obras de la Cancillería. Esta es una obra que viene de arrastre y según las expresiones del señor Ministro y sus técnicos, demandaría este esfuerzo para no dejarla por la mitad del camino. Al respecto, se da un caso particular que la Comisión tiene que conocer.

Inicialmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores había solicitado que esa partida fuera de N$ 61:528.000. El Mensaje del Poder Ejecutivo la trajo a N$ 50:000.000, por lo que hubo una reducción de N$ 10:000.000. El Canciller Iglesias expresó en la Comisión que había recibido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la seguridad de que había sido votada la propuesta original del Ministerio. Frente al reclamo del señor Ministro --informó--, de manera un poco extraoficial, que habiendo hecho la consulta a nivel del Poder Ejecutivo, se decía que en la eventualidad de que hubiera un Mensaje Complementario, esos N$ 10:000.000, que aparecían retaceados, iban a ser contemplados.

Planteo esta situación porque, la mayoría de la Comisión de Obras Públicas propone un retaceo del 50% de la partida del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según tengo entendido, se informó que la Comisión había votado una partida con ese fin. Habría que revisar el articulado para ver si esa partida está, porque de lo contrario habría una contradicción.

SEÑOR POZZOLO.- Me ratifico muy sintéticamente.

En el programa de construcción y prosecución de las obras de la Cancillería viene una partida de N$ 51:500.000. Esto fue desglosado por ustedes y remitido a la Comisión de Obras Públicas. Al analizarla con el propio Ministro de Relaciones Exteriores, éste nos informó que nos habían solicitado N$ 61:000.000, es decir, N$ 10:000.000 más de los que le habían adjudicado en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Posteriormente, habiéndose hecho esa reclamación, se le había asegurado que ante la eventualidad de un Mensaje Complementario se iba a contemplar eso, que aparecía

como un error. Pero ocurre que la Comisión viene con una propuesta distinta y lo informo para que se tenga un conocimiento claro de la situación. Sobre lo proyectado por el Poder Ejecutivo, la Comisión, resolvió autorizar solamente el 50%, es decir, N$ 26:528.000.

En el inciso 7, Ministerio de Agricultura y Pesca, está el Proyecto 701, Construcción y Reacondicionamiento de sede central, para la cual esta Secretaría obtuvo del Poder Ejecutivo una partida de N$ 15:560.000. La Comisión retaceó esta partida y propone que se adjudiquen N$ 8:560.000.

En lo que tiene que ver con el inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que en la tarde de ayer fue reconsiderado a pedido del señor Ministro del ramo, aparece en el Proyecto 760, Edificio Sede de las Direcciones. Para proseguir las obras, en 1986, a propuesta del Poder Ejecutivo, se incluyó una partida de N$ 203:400.000 y lo que votó la Comisión fue una partida de N$ 103:400.000. De modo que se hizo un corte por N$ 100:000.000.

Este criterio respondió al hecho de poder contemplar algunas de las situaciones que, en el ámbito de la Comisión, en el momento de los planteos con cada uno de los organismos, habían aparecido como de las más acuciantes o prioritarias. Obsérvese que se deja con estas tres modificaciones una bolsa de N$ 130:000.000, que se piensa invertir de la siguiente manera. Inciso c) Ministerio de Educación y Cultura, promoción de la Educación Física y de los Deportes N$ 30:000.000; Consejo del Niño, Programa 013, Bienestar del Menor, N$ 70:000.000 y los N$ 30:000.000 restantes se vuelcan al fondo de construcciones de ANEP.

Todo esto fue resuelto por la mayoría de la Comisión y lo traemos con carácter de propuesta formal ante esta Comisión de Presupuesto. En líneas generales este ha sido el trabajo de la Comisión.

Poco más tenemos para informar. Simplemente, quiero decir que cuando votamos las propuestas de los organismos comprendidos en el artículo 220, hubo una división en la Comisión: de sus componentes, tres señores Senadores votaron las propuestas originales de los organismos; por nuestra parte, votamos la iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, éstas no se manejaron, porque se entendió que no era el ámbito lógico y conveniente para buscar el financiamiento de la diferencia que hay entre las propuestas de los organismos y la del Poder Ejecutivo. Se discutió en el en

tendido de que iba a ser materia de conversación o de negociación en el ámbito de esta Comisión.

Quedamos a las órdenes de la Comisión por cualquier duda que pueda resultar a raíz de este breve informe que hemos realizado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración el informe brindado por el señor miembro informante de la Comisión de Obras Públicas.

SEÑOR BATLLE.- Señor Presidente: quisiera que se me brindara una explicación de parte del Ministerio, a propósito de lo que suponen reducciones operadas en los incisos referidos a los edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de tomar una posición sobre el fondo del asunto.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a la pregunta formulada por el señor Senador Batlle, debo decir que en el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, la obra se verá postergada en su finalización, aproximadamente, por un año.

En el caso del edificio destinado a las Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se trata de una obra que en principio preveíamos terminarla en el año 1987. Pero, en función de las dificutades presupuestales existentes, confeccionamos un plan para que pudieran ser culminadas durante todo el período de este gobierno. El costo presupuestal que se propone significa bajar en un 50% las obras a realizarse el año que viene, lo que significa enlentecer el ritmo de las mismas en forma muy importante, lo que implica no poder terminar en tiempo esta obra.

Debo manifestar que consideramos muy importante esa obra para la racionalización del funcionamiento de este Ministerio, que tiene diseminadas sus direcciones por toda la ciudad de Montevideo, lo que trae aparejado como consecuencia una ineficiencia operativa muy alta, dado que tenemos sistemas independientes de contabilidad, de caja y de Secretarías.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere, a los efectos de poder centrar el debate en aquellos puntos que realmente interesen, que consideremos y votemos por proyecto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Me quiero referir a otro aspecto del informe presentado por el señor miembro informante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas. El mismo es el que tiene que ver con la aprobación, por parte de dicha Comisión, de los planes presentados por los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

tpe.7
D/476

25x

No quiero pronunciarme sobre el fondo del asunto. Es decir, que los planes confeccionados por estos organismos sean realmente los que tienen que atenderse de acuerdo con sus montos y no por los fijados, a esos efectos, por el Poder Ejecutivo. Lo que quiero significar es que tampoco en Comisión se votaron los presupuestos correspondientes a estos incisos; o sea que ni el de la Corte de Justicia, ni el de la Corte Electoral, ni el del Tribunal de Cuentas, ni el del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como así tampoco el de la enseñanza, fueron votados, esperándose una solución política que englobe todos esos elementos.

En el día de ayer fue propuesta en esta Comisión, la votación de los artículos, conforme a la redacción del Poder Ejecutivo. Sin embargo se arguyó que lo apropiado y correcto era dejarlo en suspenso hasta tanto se pudiera encontrar una fórmula de entendimiento que posibilitara el consenso necesario. De modo que me parece que el procedimiento utilizado por la Comisión de Obras Públicas, difiere del nuestro. En el día de ayer creí --contra la opinión inicial de otros distinguidos correligionarios-- que era apropiado esperar, sin tomar resolución, con respecto a los organismos del 220. Y ahora creo que tampoco se debiera aprobar lo referente a los planos de obras públicas relativos a estos incisos. Por consiguiente pienso que su tratamiento debe mantenerse en suspenso, hasta tanto contemos con los elementos necesarios. Ello también vale para las transformaciones de los montos que se desplazan de unas obras a otras; al respecto tampoco hemos resuelto nada en esta Comisión.

Lo que sí hemos constatado que existen algunos artículos que incluyen un monto excesivo. Por ejemplo, el que tiene relación con las cantidades que se destinan al Banco Hipotecario, y lo mismo con respecto al monto de N$ 800:000.000 aproximadamente que se prevé para el Plan de Emergencia del año 1986, segundo semestre. Debo consignar que también esto lo hemos dejado a la espera de una reestructura o desplazamiento de fondos que fuera necesario realizar --en combinación con otros elementos-- para poder reforzar algunos incisos, aunque haya que disminuir otros. De manera que no considero conveniente ni apropiado que disminuyamos partidas correspondientes a obras públicas, para reforzar otras. Pienso que todo esto tiene que estar supeditado a una solución global que todavía no se ha logrado. Por consiguiente, creo que en este momento no debemos votar ni las obras para los organismos del 220, ni las transferencias de recursos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el de Agricultura y Pesca, para el de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa no ha comprendido mal, el señor Senador Cigliuti, sugiere que se considere el total del informe, pero que no se vote.

25x

SEÑOR GARGANO.- La Comisión de Transporte y Obras Públicas --que integramos-- consideró el conjunto del plan de inversiones en obras, inciso por inciso; dentro de ellos el del Ministerio de Trasnporte y Obras Públicas y los organismos del 220. Con relación a ese último capítulo, en la Comisión se planteó la misma situación que se origina aquí. Es decir, que en conjunto el tema de los organismos del 220, está sin dilucidar. Sin perjuicio de ello, entendíamos que debíamos realizar un planteo tentativo ya que debíamos referirnos necesariamente a ellos. O sea que teníamos que aceptar uno u otro proyecto. De todas maneras entiendo que la solución definitiva estará supeditada a la negociación política, y a los criterios que se acuerden entre los partidos, con relación a estos organismos. En principio, repito, había que optar por una u otra iniciativa y en ese sentido la Comisión votó, como ya lo ha informado el señor Presidente de la misma.

Posteriormente me referiré a todo el plan en conjunto que me merece algunas consideraciones.

SEÑOR SENATORE.- Entiendo que es razonable lo que plantea el señor Senador Cigliuti, en el sentido de que este es un pequeño apéndice que está englobado en un conjunto que comprende el presupuesto de esos organismos.

Evidentemente, hasta que no lleguemos a un acuerdo total, me parece razonable lo propuesto por el señor Senador Cigliuti, sin perjuicio de seguir considerando lo ya resuelto.

Entiendo que la Comisión de Transporte y Obras Públicas está poniendo, simplemente, en nuestro conocimiento el estudio realizado, así como su opinión al respecto, tal como se ha hecho en la Subcomisión de Defensa, en la que se han acordado algunas soluciones que se han traído a esta Comisión para su tratamiento definitivo.

SEÑOR GARGANO.- Deseo referirme, en general, al plan de inversiones. Debo señalar que en la Comisión de Transporte y Obras Públicas se realizó el análisis inciso por inciso. Del conjunto de las modificaciones aportadas han surgido estas tres propuestas que son compartidas por la mayoría de la Comisión. Los fundamentos están basados en que existen organismos absolutamente deprimidos en las inversiones que se realizan, donde el Estado deberá actuar en forma prioritaria. Concretamente hemos elegido tres, para darle destino a los fondos ahorrados en otras inversiones; ellos son el de Educación Físi-

ca, el Consejo del Niño y ANEP, para la construcción de escuelas.

Conocemos las urgencias que tienen todas las dependencias del Estado, derivadas de los criterios por los que se hicieron inversiones durante la etapa del proceso, en cuanto a comenzar obras y no terminarlas o gastar en inversiones faraónicas y no productivas haciendo funcionar organismos en pésimas condiciones. Pero, no obstante, entendemos que para reparar determinadas obras de la Cancillería o de las Comisiones de los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas es necesario crear ciertas condiciones. Por ejemplo, para reparar los hogares del Consejo del Niño o habilitar algunos centros de Educación Física que, tal como se expuso aquí y en la Comisión de Obras Públicas por parte del señor Director de Educación Física, carecen de todo tipo de equipamiento. Entonces, habría que optar, y la Comisión lo hizo, por hacer un ahorro mínimo sobre el Plan de Inversiones que no sobrepasa los N$ 130:000.000 para darle este destino.

En ese sentido, creemos que la propuesta es absolutamente plausible y que la Comisión debe votar esto tal como lo informa la Comisión de Obras Públicas.

En lo que se refiere al Plan en general, tenemos algunas observaciones que formularé brevemente. En el inciso correspondiente a la Presidencia de la República viene proyectada una inversión con destino a los planes del departamento de Rocha, sobre los diques a construir para reparar, en cierta medida, las consecuencias de las inversiones anteriores. Esta inversión supera los U$S 2:000.000. Disponemos de muy escasa información para acompañar esta propuesta y, por lo tanto --y teniendo en cuenta que se trata de una inversión de tal magnitud-- no vamos a acompañar la propuesta que viene del Poder Ejecutivo. Reitero que no lo haremos por carecer de la información adecuada y por falta de estudio y rigor en la presentación del Proyecto.

En lo que se refiere al Inciso correspondiente al Ministerio del Interior, viene una inversión para el Hospital Policial de N$ 288;000.000 para el año 1986. Se nos ha informado que la misma está financiada con proventos y otros recursos provenientes de descuentos que se efectúan a los funcionarios del Ministerio del Interior. A nuestro juicio, la información no es exhaustiva. Creemos que, hasta tanto dicha in-

formación no lo sea, en forma clara, esta inversión resulta desproporcionada. A modo de ejemplo diré que en el Ministerio de Salud Pública, que cubre la asistencia de toda la República y que atiende a casi un millón de personas --de acuerdo a las cifras de que disponemos-- la inversión global alcanza a N$ 342:000.000 para 1986. Por lo tanto, nos parece desproporcionado que se destine una inversión de casi N$ 300:000.000. para un solo Hospital, que es el Policial, mientras se otorgan N$ 342:000.000 para el conjunto de la Salud Pública.

Además, hay otras observaciones menores para formular. Hemos votado afirmativamente el Plan del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero en la Comisión hemos dejado constancia --no lo vamos a hacer aquí, porque resultaría muy extenso; seguramente lo haremos en Sala, cuando se considere-- de algunos criterios que no nos parecían correctos ni adecuados; de algunas opciones que se efectuaron, en detrimento de otras; de algunos proyectos que no están acabadamente realizados, inclusive, porque son previsiones formuladas para el ejercicio 1987-1989, como los Planes que vienen de la Dirección de Hidrografía con relación a los puertos y, en especial, en lo que tiene que ver con el de Atlántida. Pero --reitero-- ahora no nos vamos a referir a eso.

Simplemente queremos dejar constancia de que acompañamos el Plan del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el recorte correspondiente para el edificio sede de ese Ministerio.

SEÑOR POZZOLO.- El señor Senador Gargano ha hecho referencia a un planteo que formuló en Comisión y que motivó nuestra inquietud. Me refiero al hecho de que se adjudica una partida muy importante de N$ 280:000.000 para la construcción del Hospital Policial. Debemos observar que, en la planilla, esa suma no viene con cargo a Rentas Generales, sino que se refiere a proventos y otros ingresos.

En el día de ayer nos hemos preocupado de realizar una consulta directa con el Ministerio, aunque el señor Ministro del Interior cuando concurrió a la Comisión ya l había expresado. En dicha oportunidad llegamos a la conclusión de que esta partida está financiada, en gran medida --aparte de los proventos-- por un descuento que se realiza a los propios funcionarios policiales. La ley autoriza a que ese descuento sea

hasta de un 3%, en la medida en que así lo disponga el Ministerio del Interior. Por una confusión inicial que tuvimos respecto de los cálculos y tomando omo base la existencia de veinte mil funcionarios policiales, llegamos a la conclusión de que esos fondos no alcanzaban si se tomaba como base un 2%, que era lo inicialmente estipulado.

Pero esta es una partida que trae un arrastre importante, sobre lo cual --según se nos comunicó-- nos iban a informar detalladamente. Además, también debemos tener en cuenta que se aplica sobre más de cuarenta mil ciudadanos, porque están comprendidos los pasivos.

En cuanto a la comparación que realiza el señor Senador Gargano --que también fue formulada en Comisión--, parece desproporcionado destinar aproximadamente N$ 320:000.000 para Salud Pública cuando para un solo Hospital se destina una cantidad tan considerable. No obstante, debemos dejar constancia de que en este plano no hubo recortes. El Ministerio de Salud Pública concurrió a la Comisión y, frente a algunas dudas iniciales que surgieron, nos informó que el 100% de los planteos realizados habían sido contemplados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores miembros de la Comisión me lo permiten, desde la Presidencia expresaré mi posición al respecto.

(Apoyados!)

-Prácticamente, desde que soy parlamentario he integrado las Comisiones de Obras Públicas, tengo especial predilección por el tema y creo que siempre es necesario hacer el máximo esfuerzo por otorgar en materia de Obras Públicas todo lo que el país pueda. Naturalmente, sé que en este tema --como en todos-- siempre hay prioridades. Diría que en el momento actual todos somos conscientes --más allá de las aspiraciones que cada uno tenga para contemplar las diversas situaciones en el Presupuesto Nacional-- de las carencias que padece el Estado para realizar las inversiones y cumplir con todas sus funciones.

Entonces, creo que aquellas inversiones que no tienen un fin reproductivo inmediato deberían ser eliminadas. En ese sentido, considero que las obras de arquitectura que están destinadas a facilitar el trabajo de los Ministerios y de las distintas dependencias del Estado cumplen un rol impor-

tante, pero no tienen un efecto reproductivo inmediato, ni tienen incidencia directa en la reactivación de la economía nacional.

En ese sentido, hago la distinción entre estas obras de arquitectura y las que impugnaba el señor Senador Gargano, en cuanto a las de la cuenca de la laguna Merín, fundamentalmente en lo que se refiere a la contención de los desbordes del río Cebollatí, Esa obra sí, tiene un fin de reactivación económica importante, porque va a facilitar el cultivo de arroz en muchas zonas, controlando los desbordes de ese río y recuperando una extensión no menor de setenta mil hectáreas, como es el estero de Pelotas, para la producción efectiva del país.

Si pudiéramos economizar en la parte de arquitectura, creo que podríamos no sólo incrementar otras obras públicas, sino darle recursos a otros organismos a efectos de que satisfagan sus necesidades impostergables. Por ejemplo, el señor Ministro de Salud Pública nos manifestó que en determinado momento disponía de N$ 56 para dar de comer a cada enfermo; los representantes del consejo Rector de la Enseñanza Media nos hicieron saber que el rubro "Suministros" tiene que ser empleado casi en su totalidad, para la alimentación de los niños y que, en la medida en que éste se retacea, se está afectando la alimentación de los mismos.

Me parece que por encima de estas obras, tiene prioridad absoluta la asistencia a los enfermos y la educación. Por consiguiente, mi voto va a ser favorable para aquellas obras que tengan un efecto inmediato sobre la respiración de la economía nacional. Considero que debemos postergar aquellas obras --por justificadas que sean-- tendientes a facilitar el trabajo en condiciones normales --ya que éste puede igualmente realizarse con un pequeño sacrificio-- que no cumplan esa función de respuesta en la incentivación económica inmediata.

Por lo tanto estaría dispuesto --si ése fuera el criterio de la Comisión-- a que se tuvieran en cuenta aquellas obras destinadas al bienestar del menor, como se ha señalado, a promover la educación física, a realizar construcciones para la ANEP, así como las relacionadas con la Cuenca de la Laguna Merín, postergando las de arquitectura que no tienen un efecto productivo inmediato para una ocasión posterior.

tv.5

SEÑOR GARGANO.- Simplemente voy a dejar una constancia.

Expliqué que la obra de contención de los desbordes del río Cebollatí y disecación del estero Pelotas me parecía que era de interés nacional. Sin embargo, la Comisión no disponía de elementos rigurosos de estudio, así como tampoco de la fundamentación y programación de esta inversión. Simplemente se nos hizo saber que había una partida, se nos hizo una explicación verbal por parte del señor Ministro del Interior, Presidente de la Comisión respectiva que promueve los trabajos y se nos entregó un informe de cuatro hojas donde se explica exactamente lo que ha expresado el señor Presidente de esta Comisión, lo que me parece plausible. Pero no se nos dice la forma cómo se va a realizar la inversión, qué predios van a ser beneficiados, y qué tipo de gravámenes se va a imponer a esos predios. Es decir, no se nos dan consideraciones de carácter económico y financiero para poder votar esto con seriedad. No digo que no haya estudios sino que éstos no se nos han hecho llegar. Como tenemos por costumbre afirmarnos en algunos elementos para emitir opinión, no dimos nuestro voto en función de que no disponíamos de datos.

Compartiendo la opinión del señor Presidente, quiero expresar que la República debería conocer las consecuencias de las inversiones realizadas anteriormente en el departamento de Rocha --y lo dije en la Comisión-- ya que en muchos aspectos se modificó el sistema ecológico de ciertas vías de agua y de la desembocadura del arroyo en la Coronilla. Estas cosas no se han investigado y pienso que debe hablars porque hay gente responsable detrás de todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamento que el señor Sen lor no me haya escuchado cuando me referí a este tema en Senado.

SEÑOR GARGANO.- No estaba presente en el Senado n esa oportunidad porque actúo como suplente, pero leí al de lo que dijo en esa oportunidad.

Hay muchas otras cosas que también me llama n la atención. Por ejemplo, me parece muy importante que el país recupere el estudio auditorio del SODRE. Desde el mo ento en que se incendió el SODRE, pensé que era necesario re uperar esta joya cultural. Ahora nos encontramos con que hay una partida de N$ 350:000.000, que no pudimos tocar porque es un préstamo que el Banco República hace al Ministerio de Educación y Cultura para invertir en el SODRE. Considero que totalmente desproporcionado invertir U$S 3:000.000 para recuperar el

SODRE si tenemos en cuenta la situación actual del país.

Pienso que habría que ir más despacio y que el Banco República tendría que prestar dinero para otras cosas. Como ya dije, no pudimos tocar esa partida porque no provenía de Rentas Generales sino que se trataba de un contrato realizado entre el Banco de la República y el Ministerio de Educación y Cultura.

Habría otras puntualizaciones para hacer a este plan que, como dijo el señor Ministro, es de inversiones muy magras --debido a la situación que vive el país-- y con determinados criterios que, en general, compartimos. Por ejemplo, no hay obras nuevas sustanciales sino mantenimiento de inversión para aquello que es imprescindible.

Pensamos que deben afinarse algunos criterios. Tiene que haber un plan de transporte --el señor Ministro dijo que se iba a instrumentar uno-- debe existir, también un plan de obra pública coordinado con un plan de desarrollo ya que ésta tiene que servir para el desarrollo económico. Debo decir que no hallamos nada de esto dentro de este plan; sé que en seis meses esto no se puede lograr, pero tenemos que trabajar en esa línea.

SEÑOR POZZOLO.- Creo que las reflexiones que ha señalado el señor Presidente son absolutamente compartibles.

Como lo dije muy brevemente en el informe inicial, al analizar esto nos encontramos, en primer lugar, con que por el pasaje de un régimen de facto a uno democrático --y debido al poco tiempo para formular programas a partir de esa nueva situación-- existía dificultad en establecer opciones o prioridades, sobre todo cuando sabemos la manera en que llegan los programas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que ésta los analice.

En segundo término, expreso que al margen de compartir en términos generales la filosofía que ha expuesto el señor Presidente con respecto a la obra pública, no debemos perder de vista que, fundamentalmente, estas dos obras --lo que tiene que ver con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el de Relaciones Exteriores-- están en desarrollo. No se han incorporado como algo nuevo sino que ya están en ejecución y tenían partidas en planes anteriores que, según creo, fueron reforzadas en la Rendición de Cuentas.

tv.7

25x

SEÑOR CIGLIUTI.- No el total del informe, señor Presidente, sino los puntos concretos a que hizo alusión el señor miembro informante.

Un aspecto que también debemos tener en cuenta es lo que puede significar la interrupción de obras que se encuentran en ejecución, desde el punto de vista del desempleo que se produciría en una masa de gente que se está ocupando de ellas. Es evidente que si les retaceamos los recursos necesarios para su finalización, por más que se trate de obras de arquitectura, ahí se va a producir un importante foco de desocupación.

Quiere decir que, cuando hablamos de prioridades o de opciones, tenemos que considerar estos aspectos que demuestran lo difícil que ha sido para la Comisión venir a informar un proyecto de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la inquietud por el aspecto social señalado por el señor miembro informante. También considero que ha sido adecuada la decisión de la Comisión de dejar recursos para que las obras en ejecución no se detengan, no sólo por aquel motivo, sino por el deterioro que sufren. Como solución de emergencia, ésta no me merecería reparos y, por tanto, no tengo inconveniente en apoyar la iniciativa propuesta, dejando constancia de que en general preferiría que los recursos fueran destinados a otros fines que no sean obras de arquitectura.

Omití decir en mi exposición que sólo mencioné el caso de las obras de la Laguna Merín, porque son las únicas que tienen una partida importante; pero hemos votado ya en el Presupuesto, y con mucho gusto, la cantidad necesaria para el mantenimiento de la red vial, como también votaríamos los recursos imprescindibles para la construcción de alguna carretera más y el mejoramiento de las existentes, si es que dispusiéramos de fondos para ello.

SEÑOR BATLLE.- He escuchado con mucha atención las palabras del señor Senador Gargano y pienso que, en términos generales, todos compartimos sus puntos de vista. Pensamos como él que la aplicación de los recursos escasos que manejamos debe hacerse tratando de que ellos repercutan lo más rápidamente posible en el bienestar colectivo.

El señor Senador Pereyra y el que habla se han ocupado en la Comisión de Agricultura y Pesca del tema de la Laguna Merín y la situación de los Bañados a que ha hecho referencia el señor Senador Gargano. Este es un asunto muy complejo, con gravísimas consecuencias de carácter económico para muchísima gente, para la Intendencia de Rocha y para el Banco de la República, instituciones a las que se forzó --tanto como a los particulares-- a comprometerse en esta obra con sumas de dinero importantes, lo que trajo repercusiones tan terribles, que puede decir

se que si no siguen haciéndose inversiones en la zona --no sé por qué vía-- la represa de India Muerta no va a servir para nada. Como cada tres años hay que retirar la tierra dedicada al arroz de este cultivo para dejarla descansar, salvo que se haga una inversión muy grande en herbicidas para controlar las malezas, si no se hacen obras aguas abajo, dentro de un año las cuatro, cinco o seis mil hectáreas que se regaron para arroz, no se podrá plantar más ese cereal. Habrá aguas para pejerreyes o para tarariras, pero no para plantar arroz.

Quiere decir que este es un asunto muy complicado, para el cual habrá que buscar soluciones fuera de este plan, porque va a requerir inversiones importantes y una legislación para resolver el problema de los gravámenes, impuestos "manu militari" a los propietarios de las tierras donde supuestamente iban a pasar las aguas que no han llegado y supuestamente no lo harán de no continuarse las aguas.

Creo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión de Agricultura y Pesca, van a tener que trabajar en conjunto y rápidamente sobre este tema, para buscar alguna fórmula de inversión coyuntural que nos permita ir resolviendo ese problema, porque, de lo contrario, será una obra hecha, no digo "al santo botón", pero sí para quedar interrumpida en su funcionamiento pleno. Se ..irá regar para maíz o algún otro producto, pero no para arroz porque hay que hacer descansar las tierras.

Hay una pregunta que deseo realizar al miembro informante y es la siguiente: ¿a qué monto alcanza el volumen de obras en este Plan de Obras Pública?

SEÑOR POZZOLO.- N$ [illegible].932:000.000, en total para el año 1986, sin considerar los organimos del artículo 220.

SEÑOR MINISTRO.- El volumen total superaba a los N$ 11.000:000.000 y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acotó esto a un 89%, o sea, a N$ 10.194:000.000, en inversiones y mantenimiento.

SEÑOR BATLLE.- Lo acotado se compadece con lo acotado aquí, o hay algún excedente? Porque si no, estaríamos incurriendo en algún contrasentido, autorizando por un lado tanto y votando por otro, cuanto.

SEÑOR DAVRIEUX.- Como ha señalado el señor Senador Pozzolo, la mayor parte de los proyectos referentes a inversiones se recibieron muy poco antes del vencimiento del plazo constitucional para

presentar el presupuesto, salvo el del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que llegó con un plazo mayor pero que, como no se tenía toda la información, no se podía determinar el nivel del gasto a que se podía acceder. En consecuencia, una vez establecido dicho nivel, fue necesario limitar por articulado el gasto total autorizado a algunos Ministerios que excedía las posibilidades de Tesorería.

En el caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el gasto total de mantenimiento e inversiones, a precios de enero de 1986, ascendía a N$ 11.400:000.000. Esa suma fue limitada a N$ 10.194:000.000 por el artículo 197. Si se decide efectivamente reducir el gasto de este organismo no sólo a los papeles, de tal manera que sea posible aumentar los gastos de otros Ministerios sin que esto implique incrementar el gasto total presentado por el Poder Ejecutivo, no sólo es necesario reducir el proyecto correspondiente, sino también el tope de inversiones. Porque si reducimos los N$ 11.400:000.000 en N$ 100:000.000, los llevamos a N$ 11.300:000.000; pero si seguimos permitiendo gastar N$ 10.200:000.000, el gasto total es ése y no se reduce en nada.

En consencuencia, si se llegara a la conclusión de que debe reducirse alguno de los proyectos de inversiones, eso en sí mismo no rebaja el gasto total sino que hay que disminuir también la partida autorizada en el artíuclo 297. Lo mismo rige para el Ministerio de Agricultura y Pesca, para el cual se estableció un tope de inversión en el artículo 257. Si se reduce el planillado que es superior a ese tope, no se reduce el gasto total, sino que es necesario disminuir también el tope del artículo 257.

Si se quisiera hacer también alguna reducción en el proyecto de la Laguna Merín sería necesario asimismo rebajar el tope previsto para inversiones de la Presidencia de la República en el artículo 111.

Por otra parte, me informaron --en ese momento yo no estaba presente en Sala-- que se eliminó el tope fijado por el artículo 353 del Ministerio de Educación y Cultura, con lo que se aumentó automáticamente el gasto autorizado para ese organismo, en algo así como trescientos millones de pesos por encima de lo propuesto por el Poder Ejecutivo. No sé en qué medida es posible hacer eso sin reducir otras partidas. Porque en el Planillado del Ministerio de Educación y Cultura, se incluían alrededor de N$ 1.100:000.000 y el tope fijado era de N$ 850:000.000;

al borrarse éste, automáticamente se pasó a los N$ 1.100.000.000. Si no se redujeran otras partidas, se estaría aumentando el gasto presentado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no entendió claramente el planteo del señor Director, porque lo que esta Comisión votó fue lo que venía establecido en el articulado.

SEÑOR DAVRIEUX.- ¿A cuál Comisión se refiere, señor Presidente? ¿A la de Transporte y Obras Públicas o a la de Presupuesto?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se refería a esta Comisión de Presupuesto, cuyo voto, en definitiva, va a servir de base para que el proyecto sea considerado por el Senado. Las otras Comisiones aconsejan soluciones que ésta votará o no. Por tanto, esta Comisión no ha votado nada que no esté enmarcado dentro de lo que ha propuesto, en materia de cifras, el Poder Ejecutivo.

SEÑOR DAVRIEUX.- Yo me refería a dos puntos y tal vez ese hecho haya creado un poco de confusión.

Por un lado decía que si se quería reducir, de acuerdo con lo que propone la Comisión de Transporte y Obras Públicas, en N$ 100.000.000 el gasto del respectivo Ministerio, era necesario --tenemos proyectados artículos recogiendo esa posibilidad-- reducir el programa específico --si es que se lo quiere hacer-- pero, por otro, también hay que reducir el tope establecido en el artículo 297, porque de lo contrario lo único que se va a hacer es decir que no se gaste en esto pero sí en aquello otro, puesto que el tope total se mantiene.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Director?

Quisiera hacer una precisión.

Es obvio que estos son problemas técnicos que puede resolver la Comisión. De lo único que se trata es de compaginar el articulado con el planillado, es decir, la autorización del gasto modificando las cifras como sea necesario para que se complementen unas con otras. Lo que está claro es que la Comisión de Transporte y Obras Públicas no ha dispuesto en su informe gastos por encima de lo que venía proyectado en montos globales.

SEÑOR DAVRIEUX.- Lo que señala el señor Senador Gargano es absolutamente cierto.

jac.4
D.476

25x

La Comisión no propone eso; simplemente lo que señalaba --no sé si es un aspecto técnico o jurídico-- era que se concretase el planteo de esa Comisión de Transporte y Obras Públicas.

No obstante, quisiera decir que aún mantengo dudas como consecuencia de la resolución adoptada respecto del artículo 353, puesto que en éste se establecía el monto total que en materia de inversiones podía efectuar el Ministerio de Educación y Cultura. En este caso, no me refiero a la Comisión de Transporte y Obras Públicas sino a la de Presupuesto.

En este artículo se establecía un tope máximo a las inversiones del Ministerio de Educación y Cultura y en el planillado viene un monto superior. En consecuencia, si este artículo se vota negativamente, se está autorizando lo que viene estipulado en el planillado --por supuesto, siempre que se vote éste-- y por ese procedimiento se está aumentando el gasto que ha propuesto el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no comparte ese criterio. Tal vez el señor Director, como viejo funcionario, esté imbuido de un concepto que no es constitucional.

El artículo 215 de la Constitución de la República dice: "El Poder Legislativo se pronunciará exclusivamente sobre montos globales por inciso, programas, objetivos de los mismos, escalafones y número de funcionarios y recursos; no pudiendo efectuar modificaciones que signifiquen mayores gastos que los propuestos".

Los gastos propuestos es el total y dentro de éste se pueden hacer movimientos; lo que no se puede hacer es aumentar los gastos, es decir, el total. Por ejemplo, si el Presupuesto viene por N$ 155.000:000.000, no se puede hacerlos llegar a N$ 200.000:000.000; pero dentro de ese margen el Parlamento tiene la elasticidad suficiente como para hacer movimientos.

SEÑOR DAVRIEUX.- Deseo aclarar que no tengo para nada esa confusión y que estoy totalmente de acuerdo con que el tope es el global.

Lo que decía era que en la medida en que no se votaba el artículo 353, que establecía un tope de gastos para el Ministerio de Educación y Cultura de N$ 813:600.000, dicho tope pasaba a ser de aproximadamente N$ 1.200:000.000. Eso hace que el gasto aumente en virtud de la resolución adoptada días antes. De no hacer jugar otro mecanismo que produzca un descenso por el otro lado, el monto total aumenta. No tengo dudas de que esto funcionaría.

Reitero que la decisión de no votar el artículo 353, que establecía un tope en gastos para el Ministerio de Educación y Cultura, hace que éste haya alcanzado la cifra de aproximadamente N$ 300:000.000, sin que se haya previsto la reducción de ningún otro gasto. Lo que plantea la Comisión de Transporte y Obras

Públicas es la reducción por un lado y un aumento, por otro.Con este criterio, no se modifica el gasto total. Pero no sucede lo mismo, reitero, con lo propuesto para el Ministerio de Educa - ción y Cultura puesto que al no reducir otros gastos, modifica, sí, el monto total.

SEÑOR SENATORE.- Quisiera referirme a lo que está planteando el señor Director, quien señala que en el artículo 353 --cuya votación fue negativa-- estaba previsto un monto de N$ 813:600.000, por concepto de ejecución de obras, para el Ministerio de Educación y Cultura.

Originariamente la partida que venía en el inciso 11, era de N$ 1.166:000.000, la que luego fue acotada por el Poder Ejecutivo en N$ 853:000.000. Esto está claro, pero hay elementos que crean dudas, las que supongo se subsanarán una vez que tengamos las cifras totales de la inversión a realizar.No quiero que con lo que voy a decir se interprete que uno vuelve a hablar sobre determinado inciso. En toda esta parte de inversiones,hay un solo inciso que me ha llamado la atención pues no figura en él lo que en materia de inversiones se va a realizar. Me refiero concretamente al inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional.

En una reunión que mantuvo la Comisión, al preguntar si había inversiones en lo que hace a este Ministerio --me resultó curioso que no figurara-- se me contestó que sí, que venían en el Mensaje complementario, respecto del cual todos sabemos que ya estaba vencido el plazo para ser considerado por el Senado.

Se me informó que las inversiones eran del orden de los N$ 386:000.000 para 1986, con lo que se quería significar que se trataba de una inversión menor --en lo que a valores constantes se refiere-- puesto que se establecía un paralelismo entre lo propuesto para el corriente año y para el próximo.Además, se me dijo que esta inversión era con cargo a Rentas Generales, a lo que pregunté si había alguna otra inversión; y se me contestó que sí y que su monto era de unos N$ 3.900:000.000.

En consecuencia, señor Presidente, yo digo que aquí estamos trabajando sobre cifras que no son muy claras. Esto fue dicho en Comisión.

Esta última cantidad citada es con cargo a proventos; y éstos son recursos extrapresupuestales, que no vienen de otro planeta, sino que deben ser previstos debidamente. Respecto a estos N$ 3.900:000.000, se me ocurre que los correspondientes recursos extrapresupuestales podrían ser acortados en un 50%.

De lo contrario, se estaría disponiendo, por anticipado, de ese dinero, pensando que en el mensaje del Poder Ejecutivo --no estaríamos pensando mal, sino haciendo deducciones lógicas-- se va a incluir un artículo autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a diponer del 100% de los proventos.

He escuchado las distintas manifestaciones de los señores Senadores con mucha atención, dado que se trata de un problema muy importante, pero debo decir que a los miembros de esta Comisión se nos ha salteado una cifra, dado que ya no vamos a tener oportunidad de conocerla. Si no hubiese sido por una consulta que formulé, a raíz de una duda, este problema no hubiera trascendido. Por eso digo, señor Presidente, que en materia de cifras no tenemos ni vamos a tener los montos reales correspondientes a inversiones. Es por este motivo que, con respecto a este tema, deseo ser muy concreto y expreso que recién en el momento de conocer las cifras reales, sabremos a cuánto asciende el total de las inversiones.

He escuchado con suma atención las manifestaciones formuladas en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas por el señor Senador Pozzolo, informando sobre lo que se había hecho al respecto y digo que las obras que se dejaron sin efecto no son tan importantes como éstas a las que se adjudica ese dinero --por decisión de la mayoría de la Comisión de Obras Públicas-- y que forman parte del Programa 012, Promoción de Educación Física, Bienestar del Menor, así como las de ANEP, destinadas a construcciones.

Deseo recalcar que estos rubros se destinaron a esos fines, porque los miembros de la Comisión fuimos impactados por las carencias que nos hizo ver la señora Ministro de Educación y Cultura, al reconocer la situación totalmente deficitaria por la que está atravesando el Consejo del Niño. Ella pidió que ese 0.5 de crédito, que por Programa va a tener cada Ministerio, se le adjudicara en su totalidad a su Ministerio a fin de privilegiar en forma especial al Consejo del Niño, así como --de acuerdo a un agregado que solicitó a último momento el señor Senador Cigliuti-- a la Comisión Nacional de Educación Física.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que ese día no asistí a la sesión de la Comisión por encontrarme enfermo, estaba leyendo la versión taquigráfica de la misma, a fin de interiorizarme del cambio de ideas entre la señora Ministro y los integrantes de esta Comisión. La conclusión a que parece arribar la Comisión es que el monto de N$ 1.166:000.000, si bien no está contenido en el arti

jes.1
D/476

culado, lo está en el planillado que va a formar parte del Presupuesto. De acuerdo con el artículo 1ª, el planillado con su programa, forma parte del proyecto de ley presupuestal y, por lo tanto, la suma de ambos conceptos va a dar esa cifra. Así lo entendió la comisión cuando votó negativamente, 3 en 8, el artículo que fijaba el monto en N$ 813:000.000.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: La Comisión de Obras Públicas ha propuesto modificar las inversiones correspondientes al sector de obras públicas, consciente de que el plan presentado por ese Ministerio es modesto y adecuado a las circunstancias económicas que vive el país. Este plan, a su vez, fue topeado por debajo de su propuesta original, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanzando solamente al 89% de la propuesta primitiva.

Ahora, a ese Plan, se le rebajan N$ 100:000.000, con otro destino. Por supuesto, nosotros estaremos a lo que decida la Comisión, pero lo único que solicitamos es que esa cifra se rebaje del total, o sea del artículo 297, y sin hacer referencia a que esa quita debe hacerse exclusivamente del programa del EDIR, ya que, por razones climáticas, se puede dar el caso de que no se pueda llegar a realizar las obras programadas. En ese caso, podríamos destinar ese dinero a la construcción del edificio del EDIR.

En suma lo que propongo, y que compatibiliza con el deseo expreso de la Comisión en el sentido de rebajar N$100:000.000 de este programa, con destino a otro, es que la rebaja no se efectúe específicamente sobre una obra en concreto, sino que se reduzca el monto de ejecución total establecido en el artículo 297.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa solución podría afectar la realización de obras viales.

SEÑOR MINISTRO.- Tal vez, pero el señor Presidente debe tener en cuenta que es muy difícil poder ejecutar toda la inversión asignada a obras viales, ya que siempre se presentan inconvenientes de tipo climatológico o laborales, con las empresas, que no permiten la realización de todo el plan.

Redactando el artículo de esta manera, se posibilitará la realización de un mayor volumen de obras, limitándonos al tope del artículo 297 y liberando esos N$ 100:000.000 a fin de cumplir con esas necesidades que ha expresado la Comisión. O sea,

que esto que propongo no colida con los propósitos de ésta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podría dejarse el informe --propongo esto con el deseo de armonizar una solución-- que viene de la Comisión y redactar un artículo que dijera que los sobrantes que se produjeran por la imposibilidad de realizar el plan general de obras públicas, serán afectados a las obras que han sido disminuidas en los programas tales y tales.

SEÑOR CIGLIUTI.- O bien, expresar que la suma restante será para estas obras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede, señor Senador, es que, dentro de los criterios con que me manejo, las obras de arquitectura no tienen prioridad sobre las de vialidad.

SEÑOR CIGLIUTI.- Nosotros estaríamos de acuerdo con la moción presentada.

SEÑOR GARGANO.- Estamos de acuerdo con la propuesta del señor Ministro. Por lo tanto, habría que redactar la disposición para luego votarla .

Con respecto al artículo 220, estaríamos dispuestos a postergarlo hasta que se trate la materia presupuestal, en forma global.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien el señor Ministro sabe que nuestro mayor deseo es que él pueda finalizar exitosamente su gestión, puede suceder que la titularidad del Ministerio pase a otras manos, cosa que, en cargos de esta naturaleza es muy frecuente, y aunque todos tenemos su palabra y conocemos cuál es su intención a este respecto, entiendo que el dejar en manos del Ministerio el manejo de estas partidas es muy riesgoso, justamente, por la posibilidad que existe de que se produzca un cambio de titular.

La otra solución me parece mejor. Es decir, según el criterio que propuso la Mesa --que aceptó el señor Ministro-- habría que aprobar el informe y redactar luego un inciso que diga que en el caso de que no se puedan ejecutar las obras proyectadas, el Ministerio podrá atender las que inicialmente había propuesto.

SEÑOR GARGANO.- Entiendo que hay que bajar el monto global en N$ 100:000.000, para poder trasponerlos al otro inciso.

jes.3
D/476

SEÑOR SENATORE.- El artículo 297 ya fue votado. Por lo tanto, habría que reconsiderarlo y poner como tope --como lo señalaba el señor Ministro-- la cantidad de N$ 10.094:408.000, con lo que se establece la reserva de la baja de los N$ 100:000.000, que se adjudicarán o no. Pero pienso que si se va a hacer un acuerdo con respecto a los organismos del 220, teniendo en cuenta los cortes que se habían hecho, destinados a organismos de la enseñanza, tenemos que reservar la partida que aprobó, por mayoría, la Comisión de Obras Públicas. De manera que tendríamos que reconsiderar el artículo 297 a los efectos de bajar esos N$ 100:000.000 y establecer luego el artículo final que propone la Mesa.

SEÑOR POZZOLO.- Entiendo que la propuesta del señor Ministro es distinta a la del señor Presidente de la Comisión.

El señor Ministro proponía modificar el artículo 297 reduciendo la partida en N$ 100:000.000 para destinar ese monto al rubro que recortamos en Comisión, por lo cual sería necesario reconsiderar el artículo.

Pero la propuesta del señor Presidente de la Comisión es distinta, porque mantiene lo que propone la Comisión e incluye un artículo que faculte a que en caso de que no se usara ese tope establecido en el artículo 297, por razones de fuerza mayor, se transporte ese monto a las obras que ahora recortamos. Es decir que la solución que plantea el señor Senador Pereyra no modifica la redacción del artículo 297, simplemente, propone incluir un inciso final que podríamos redactar ahora.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que la confusión continúa. La propuesta del señor Presidente implica la modificación del artículo 297, porque debemos rebajar los N$ 100:000.000 que topean el gasto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

No tengo inconveniente en aceptar el criterio del señor Presidente en el sentido de agregar ese inciso en el cual se da preferencia a la obra vial sobre la de arquitectura. No obstante, creo que no es estrictamente necesaria esa inclusión, desde el momento que el propio presupuesto está topeado en un porcentaje; no está limitando cada obra sino el porcentaje total de la obra. Con el solo hecho de rebajar los N$ 100:000.000 estaríamos dando libertad de ejecutar el presupuesto tratando de invertir la mayor cantidad de dinero posible.

SEÑOR SENATORE.- Creo que el asunto es muy simple. Hay que re-

considerar el artículo 297 y quitar los N$ 1:000.000 para ajustar el monto a lo que realmente se piensa hacer. Estoy completamente de acuerdo con el agregado propuesto por el señor Presidente de la Comisión porque los N$ 10.094:000.000 comprenden el monto total de las obras autorizadas para el Plan de Obras Públicas del Ministerio. Pero esos N$ 100:000.000 se pueden destinar a terminar los edificios o a construcciones de arquitectura que ahora se recortan y no a llevar a cabo mejoras en una carretera.

De manera que lo que propone el señor Presidente de la Comisión es prudente porque contempla una aspiración que compartimos, pues se trata de rebajar N$ 100:000.000 para privilegiar programas tales como los del Bienestar del Menor y promoción de la educación física correspondientes al Ministerio de Educación y Cultura. El señor Director de Educación Física planteó un panorama realmente lamentable.

Por otra parte, sabemos que el fondo de construcciones de ANEP se destina a la construcción de escuelas públicas.

Hago moción para que se reconsidere el artículo 297, que le quitemos N$ 100:000.000 y redactemos un aditivo recogiendo la propuesta del señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 297.

(Se vota:)

Afirmativa.

En reconsideración.

Lo que sucede es que si quitamos esos N$ 100:000.000 estamos afectando todo; pues esto forma parte del presupuesto.

SEÑOR BATLLE.- La circunstancia que se da es la siguiente. Distintos artículos autorizan inversiones por inciso. Por ejemplo, el 297 autoriza las inversiones correspondientes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; el 353 --que no fue votado-- autoriza las del Ministerio de Educación y Cultura y habrá otros que habiliten al de Agricultura y Pesca. A los efectos de armonizar todos estos artículos, tenemos que ver, cuando rebajamos lo autorizado a invertir por el artículo 297 y subimos lo que corresponde al 353, si la suma total no es mayor que el monto global autorizado en los gastos.

jes.4
D/476

25x

En ese caso sí, estaríamos incurriendo en un aumento del gasto general y con ello violando el precepto constitucional.

Esa es la operación de cálculo que hay que hacer.

El artículo 353 fue rechazado y establecía una partida de N$ 813:600.000. De acuerdo con esta nueva redacción del plan, en el caso de aprobarse, la autorización se extendería hasta N$ 1.150:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pide excusas porque cometió un error. Simplemente se trata de un cambio de los totales de cada inciso. Las diferencias no van a existir porque, matemáticamente, están establecidas al hacerse el cambio.

Habría que bajar esta partida, como decía el señor Senador Senatore, y distribuirla entre los incisos que resultan beneficiados.

SEÑOR BATLLE.- ¿Cómo quedaría, entonces, el artículo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que se modifica es la cantidad que ahora se fija en N$ 10.094:408.000.

Se va a votar, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

jes.5
D/476

25x

-10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Habría que reconsiderar el artículo correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, para adjudicarle la partida correspondiente.

SEÑOR BATLLE.- En el artículo 353, habría que aumentar la cantidad en N$ 100:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 353, que había sido votado negativamente.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 353.

(Se lee:)

"Artículo 353.- Los proyectos de inversión contenidos en el planillado anexo a la presente ley, se podrán ejecutar en el ejercicio 1986 hasta N$ 813:600.000 (nuevos pesos ochocientos trece millones seiscientos mil), quedando excluidas de dicho monto las inversiones financiadas con proventos y fondos propios".

-En consideración el artículo con la modificación propuesta por la Comisión de Transporte y Obras Públicas, o sea, aumentándole N$ 100:000.000.

SEÑOR SENATOR.- Cuando anteriormente se votó en forma negativa el artículo 353, la cantidad que se estableció fue la que concedió la Comisión de N$ 1.166:000.000. Eso era para el inciso 11, que es donde estamos incorporando ahora N$ 100:000.000 más.

Queremos señalar que cuando no aprobamos la suma de N$ 813:600.000, era para que quedara la de N$ 1.166:000.000. Si ahora votamos N$ 913.600, tampoco le damos aquella cifra; desde luego, que ésa venía sin recortes.

Como no conocemos el inciso 3ª, no sabemos si estamos aumentando las inversiones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos estamos moviendo dentro de los márgenes del Poder Ejecutivo. Otra cosa diferente tendría que venir por mensaje complementario.

jes.6
D/476

25

SEÑOR SENATORE.- Aclaramos que cuando este artículo se votó en forma negativa, lo que quedó firme no fue lo que venía en el articulado, sino la suma de N$ 1.166:000.000.

Al votar afirmativamente este artículo, tampoco se le da esa cantidad ni la que fijó el Poder Ejecutivo de N$ 813:000.000, sino N$ 913:000.000; sin embargo, estamos dentro de las cifras planteadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BATLLE.- La Comisión no había votado N$ 1.166:000.000 para el Ministerio de Educación y Cultura, sino que, según tengo entendido, la había establecido como una aspiración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa cantidad la había solicitado el Ministerio de Educación y Cultura, pero no fue la que envió el Poder Ejecutivo.

Léase el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 353.- Los proyectos de inversión contenidos en el planillado anexo a la presente ley, se podrán ejecutar en el ejercicio 1986 hasta N$ 913:600.000,00 (nuevos pesos novecientos trece millones seiscientos mil), quedando excluidas de dicho monto las inversiones financiadas con proventos y fondos propios".

Se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 8. Afirmativa.

Habría que votar la reconsideración del artículo 257, correspondiente al Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo.

(Se lee:)

"Los proyectos de inversión contenidos en el planillado anexo a la presente ley, se podrán ejecutar en el ejercicio 1986 hasta

N$ 1.088:868.000,00 (nuevos pesos mil ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil), quedando excluidas de dicho monto las inversiones financiadas con proventos y fondos propios".

A esta disposición habría que rebajarle N$ 5:000.000, por lo que la suma quedaría fijada en N$ 1.083:868.000,00.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 8. Afirmativa.

SEÑOR DAVRIEUX.- En lo que tiene que ver con el inciso correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, llamo la atención a que su plan de obras es muy reducido si se le compara con los de los otros incisos. En consecuencia, pudo ajustar su plan de inversiones al tope que se fijó en las conversaciones que al respecto se llevaron a cabo por las autoridades correspondientes.

Por lo tanto, señor Presidente, no hay un artículo que establezca un tope, sino que todas las obras figuran en el planillado. Es decir que si --de acuerdo con lo propuesto en la Comisión de Obras Públicas-- se desea reducir los gastos, es necesario que eso se establezca en forma expresa en otra disposición.

Tengo en mi poder un proyecto de artículo redactado por la Contaduría General de la Nación, en el que figura la reducción del gasto, de acuerdo con los objetivos señalados por la Comisión de Obras Públicas.

Diría así: "Modifícanse los importes de los proyectos de inversión correspondientes al Ejercicio 1986, contenidos en el planillado anexo a la presente ley, los que quedarán fijados en los siguientes montos:

INCISO 06. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. PROGRAMA 001. ADMINISTRACION.

PROYECTO 703, CONSTRUCCION CANCILLERIA DE MONTEVIDEO (Financiación Rentas Generales) N$ 26:528.000.00"...

No sé si se desea, que en el inciso 07 figure, además de la reducción del tope, el nombre del programa. Si así se hace, el artículo continuaría de la siguiente forma:

mim/2
D/476

25

"INCISO 07. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
PROGRAMA 011. ADMINISTRACION SUPERIOR.
PROYECTO 701: CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE SEDE CENTRAL. (Financiación, Rentas Generales) N$ 8:560.000.00".

Luego, en otro artículo, se establecerían los fondos que se asignan a Educación y Cultura, los nuevos proyectos para el Consejo del Niño y también, para la promoción de la educación física.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que si fuera posible englobar todo en un mismo artículo, sería más práctico.

SEÑOR DAVRIEUX.- Entonces, después de lo que ya leí, se podría agregar lo siguiente:

"Increméntanse las dotaciones asignadas con cargo a Rentas Generales, a gastos de inversión correspondientes al Ejercicio 1986, Incisos 11, Ministerio de Educación y Cultura, y 25, Administración Nacional de Educación Pública en los siguientes importes:

INCISO 11
PROGRAMA 012, Promoción de la Educación Física y los Deportes, N$ 30:000.000.00;
PROGRAMA 013, Bienestar del Menor, N$ 70:000.000,00
INCISO 25 (con destino a construcciones y reparaciones)
N$ 30:000.000.00.

El Ministro de Educación y Cultura efectuará la apertura por proyectos de las partidas globales asignadas a los programas referidos, lo cual deberá comunicarse a la Contaduría General de la Nación, dando cuenta a la Asamblea General".

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de aclarar debidamente las cosas, ¿este artículo tiende a hacer una rebaja en el programa correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores?

SEÑOR DAVRIEUX.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y a hacer lo propio con el Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR DAVRIEUX.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendría que figurar también el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dándole autorización para utilizar los montos...

SEÑOR DAVRIEUX.- No estableciendo específicamente la rebaja en este artículo y habiendo reducido el monto total, se logra exactamente lo que pretende la Mesa, sin necesidad de establecer una autorización expresa. La misma será de hecho por la forma en que se presenta el artículo. Es por eso que no se incluye en esta redacción al inciso 10.

Habría otro artículo que posiblemente produzca algún debate. Del plan de obras públicas se reducen N$ 100:000.000, que correspondían a obras efectuadas con recursos del FINDOP, y se cargan a Rentas Generales. Para que se mantenga el equilibrio, propongo este artículo, que puede ser polémico:

"A los efectos de dar cumplimiento al artículo anterior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberá transferir al Ejercicio 1986 el importe de N$ 100:000.00 (cien millones de nuevos pesos) del FINDOP a Rentas Generales".

Hago llegar a la Mesa los artículos mencionados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará el repartido cuanto antes.

Habría que dar aprobación al informe de la Comisión de Transporte y Obras Públicas que modifica los programas. La Mesa entiende que hemos estado considerando el tema, sin haber votado dicho informe.

SEÑOR BATLLE.- Modificando los artículos, de hecho estamos aprobando el plan y sus modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después veremos donde se colocan los artículos proporcionados por el señor Director de la Oficina de Planeamiento.

SEÑOR BATLLE.- Señor Presidente: solicito la reconsideración de los artículos 411 y 412.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración los artículos referidos.

SEÑOR BATLLE.- Deseo explicar las razones por las que he solicita

do la reconsideración de los artículos 411 y 412.

El primero de ellos determina quela venta de cuotas partes sea gravada por el IRIC y por el IVA. Cuando este artículo se discutió no me encontraba en el recinto y luego, al leer la versión taquigráfica vi las objeciones que al mismo le había efectuado el señor Senador Ortiz. Entiendo que éstas son absolutamente correctas y deseo insistir sobre el punto.

Pienso que además de la clara y evidente intención de la Dirección General Impositiva de impedir que se defraude ese impuesto, vendiendo por partes un comercio de cierta magnitud, se está castigando en forma indebida la venta de cuotas partes de pequeñas actividades comerciales, fundamentalmente, en el interior de la República. Ocurre que dos o tres personas se reúnen para comprar un pequeño comercio, un taxímetro o un ómnibus a los efectos de poder trabajar y so pretexto de evitar que determinadas organizaciones de importancia eludan el impuesto, se castiga a aquéllos con un gravamen que va a rendir muy poco beneficio y que va a causar enormes molestias a la oficina, en cuanto a la liquidación e inspección de esos negocios. Esto mismo desalentará a muchísima gente en su deseo de invertir en pequeñas actividades, porque si las van a gravar en un 30% más la correspondiente carga de IVA, preferirán depositar el dinero directamente en una cuenta bancaria, lo que les resultará más ventajoso.

Por lo tanto, me afilio a la tesis del señor Senador Ortiz y solicito que se reconsidere, como se ha hecho, se vote negativamente y se eliminen estos artículos.

SEÑOR ORTIZ.- A los conceptos vertidos por el señor Senador Batlle, debo agregar algunas otras consideraciones que omití en la sesión de ayer.

El impuesto IRIC a la renta de la industria y comercio, establecido en el Código Tributario dice en el artículo 2ª que constituyen rentas comprendidas las derivadas de la utilización conjunta de capital y trabajo, aplicadas a actividades lucrativas regulares. No se considerarán comprendidas aquellas en las cuales el capital no sea factor predominante.

Quiere decir que el concepto es que haya una conjunción de capital y trabajo. Pero en este caso, es evidente que en la cesión de cuotas no tiene nada que ver el trabajo. La utilidad proveniente de la enajenación de cuotas partes es una operación que tiene que ver solamente con el factor capital, no interviene para nada el trabajo. En consecuencia, no estaría incluida en este

artículo 2ª la renta comprendida. A mi juicio, ese es un argumento importante para robustecer la tesis que el señor Senador Batlle señala y que sostuve ayer respecto a que esto no puede prosperar porque además, la sociedad a la cual corresponda esa cuota ya paga sus impuestos como tal.Adhiero, por lo tanto, a la moción del señor Senador Batlle de que este artículo se reconsidere y se vote negativamente

SEÑOR BUSCASSO.- Señor Presidente en realidad, no se habían hecho previsiones sobre el rendimiento de este artículo. La finalidad que tiene es la de evitar algunas operaciones dudosas. El Poder Ejecutivo no plantea ninguna oposición a que se retiren estos artículos.

SEÑOR SENATORE.- Debo aclarar que voté afirmativamente estos artículos a los efectos de lograr algún recurso que no puede ser cuantificado. En su momento, consideré que al estar basado en el ingreso financiero producido por alguna actividad, era más justo que lo que se grava por medio del IRIC a los titulares de prestación de servicio personal. Si el Poder Ejecutivo está de acuerdo en retirar esos artículos, no seré yo quien me oponga con mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 411.

(Se vota:)

-0 en 9. Negativa.

Se va a votar el artículo 412.

(Se vota:)

-0 en 9. Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a plantear un tema que, por supuesto,no va a ser estudiado en este momento, pero como considero que el mismo tiene cierta importancia, pienso que los señores representantes del Poder Ejecutivo podrán traer en la tarde de hoy una información lo más completa posible.

En el inciso 22, que se denomina "Transferencia Financiera al Sector de la Seguridad Social", hemos estado estudiando las planillas y números.

Hay tres tipos de transferencias que son: para la Caja Militar, para la Caja Policial y para la Dirección General de la Seguridad Social. Esta última es la que particularmente nos inte-

mim/6
D/476

resa. Repasando las cifras nos encontramos con lo siguiente. En el año 1984, el Tesoro Nacional aportó a la Dirección General de la Seguridad Social N$10.000:000.000, en el año 1985 aportó también N$10.000:000.000 y en el proyectado de 1986 aportaría nuevos pesos 23.000:000.000. Naturalmente, en la medida que estas sean cifras al 1o. de enero de 1986, resultan sorprendentes. Tendría que haber alguna explicación. De las planillas, como todos los señores Senadores saben, no se puede extraer este tipo de información. Creo que nos la pueden brindar los jerarcas.

Dada la importancia de las cifras, considero que se nos podrían proporcionar esta tarde.

SEÑOR BATLLE.- Lo expresado por el señor Senador García Costa es oportuno que sea informado por quien corresponda a la Comisión en la tarde de hoy. Es necesario conocer cómo se desglosan estas cifras. De cualquier forma voy a hacer una pequeña acotación.

Si la memoria no me falla, el Poder Ejecutivo calculó en nuevos pesos 155.700:000.000 el volumen total del proyecto de Presupuesto, sueldos, gastos e inversiones; en N$142.000:000.000 los gastos efectivos y en N$118.000:000.000 los recursos. Si tenemos la suerte de considerar que esa cifra estimativa es muy excesiva, vamos a poder lograr que el déficit en vez de ser del 20% va a ser del 10%, con lo cual me quedaría muy satisfecho y contento.

SEÑOR GARCIA COSTA.- No quisiera entrar en polémica, pero cuando el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente a la política económica, a la coyuntura y a la realidad social que vive el país, tener un determinado volumen de déficit, parece un poco peculiar que esta Comisión, y particularmente Senadores pertenecientes al gobierno, nos digan que hay que enmendarle la plana y que donde está el déficit no lo debe haber. Por algo se trajo, porque se han hecho los cálculos necesarios, y porque se estima conveniente, de lo contrario, se hubieran creado más impuestos.

Se ha optado por una solución que ha de ser desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, la mejor, no entramos en polémica, pero cada uno deja establecido sus conceptos. Por lo tanto, la

ed 1

25 x

información se puede traer en la tarde de hoy.

SEÑOR DAVRIEUX.- No voy a poder dar la información numérica exacta que estará disponible en la tarde, porque no tenía conocimiento que se fuera a considerar este punto. Lo incluido en el inciso 22, se refiere a partidas de carácter estimativo que responden a un decreto-ley del año 1975, en donde se establece que los déficit de la Seguridad Social serán cubiertos por Rentas Generales. ¿Qué es lo que provoca que el déficit medido en pesos corrientes para el año 1984 haya sido N$10.000:000.000 y para el año 1985 la misma cifra, lo que implica un déficit mucho menor, y por qué de N$23.000:000.000 para 1986.

El sistema de reajustes, particularmente de pasividades, y los ingresos de la Dirección de la Seguridad Social, conducen al efecto de que en aquellos años en que la inflación es mayor, en que las subas de salarios son superiores a la de años anteriores, el déficit de la Seguridad Social disminuya.

En el año 1985, los salarios nominales han subido bastante más que los del año 1984. En el año 1986, de acuerdo con la política diseñada por el Gobierno, se espera que la inflación y con ella la suba de salarios nominales, sea menor que la del año 1985. Entonces, los ingresos propios de la Seguridad Social evolucionan con los salarios nominales, ya que son tasas de aportes sobre sueldos. De modo que en el año 1985 suben de acuerdo a los salarios de ese año, lo mismo que en el año 1986. En cambio, los egresos por pasividades, de acuerdo con el sistema de reajuste dejando de lado los adelantos que afortunadamente se han podido hacer, se ajustan con el aumento de salarios del año anterior.

En consecuencia, señor Presidente, la suma de las pasividades en el año 1985 se basó en el aumento de salarios de 1984, que fue menor que en este último. Por lo tanto, los ingresos de la Seguridad Social se incrementaron más que las pasividades, por lo que la brecha a llenar, la asistencia del Gobierno en términos reales, bajó.

Para el año 1986, prevemos que los salarios subirán menos en términos nominales que en este año, porque nuestra previsión es de menor inflación.

En cambio, las pasividades se ajustarán de acuerdo al aumento mayor de salarios de 1985, por lo que los egresos van a subir más que los ingresos, proporcionalmente y la brecha se va a am-

pliar, por lo que se aumentará sustancialmente la necesidad de asistencia de Rentas Generales.

SEÑOR SENATORE.- Creo que esto va a provocar una disminución de la desocupación. En consecuencia, habría más ingresos porque con menos desocupados la aportación social es mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a leer el artículo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relacionado con el Ministerio de Obras Públicas.

(Se lee:)

"Artículo 423.1.- Modifícanse los importes de los proyectos de inversión correspondientes al Ejercicio 1986, contenidos en el planillado anexo a la presente ley, los que quedarán fijados en los siguientes montos:
INCISO 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA 001 ADMINISTRACION.-
PROYECTO 703 CONSTRUCCION CANCILLERIA DE MONTEVIDEO (Financiación Rentas Generales) N$26:5[illegible]8.000.-

INCISO 07 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

PROGRAMA 011 ADMINISTRACION SUPERIOR

PROYECTO 701 CONSTRUCCION Y REACONDICIONAMIENTO DE SEDE CENTRAL (Financiación Rentas Generales) N$8:560.000

Increméntanse las dotaciones asignadas con cargo a Rentas Generales, a gastos de inversión correspondientes al Ejercicio 1986, Incisos 11 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y 25 Administración Nacional de Educación Pública en los siguientes importes:

INCISO 11

PROGRAMA 012 Promoción de la educación física y los deportes N$30:000.000

PROGRAMA 013 Bienestar del Menor N$70:000.000

INCISO 25 (con destino a construcciones y reparaciones) nuevos pesos 30:000.000

El Ministerio de Educación y Cultura efectuará la apertura por proyectos de las partidas globales asignadas a los programas referidos, lo cual deberá comunicarse a la Contaduría General de la Nación dando cuenta a la Asamblea General".

ed 3

saba encarar el tema de recursos en una forma más general, y proponer, junto al impuesto de Enseñanza Primaria, el restablecimiento de otros gravámenes.

Por consiguiente estamos de acuerdo en que se trate este tema, pero en forma conjunta, al reiniciarse la sesión de la tarde.

Por otro lado deseo plantear una cuestión formal pero que tiene su importancia.

En el texto de la Rendición de Cuentas incluimos antes del de trámite, un artículo final para precisar el alcance de las remisiones y derogaciones de disposiciones del texto ordenado.

Dicho artículo dice lo siguiente: "Las modificaciones y derogaciones de disposiciones del Texto Ordenado 1982, se consideran referidas a las normas legales respectivas". Pensamos que esta disposición debe ser incluida al final del articulado.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar si se levanta la sesión de acuerdo a la moción formulada por el señor Senador Ortiz.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda levantada la sesión.